

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA SCHLUMBEQUADOR S.A. POR SCHLUMBERGER DEL ECUADOR Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

1. ANTECEDENTES.- La compañía SCHLUMBEQUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, el 20 de marzo del 2012, aprobada mediante Resolución No. 1525 de 22 de marzo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 23 de marzo del 2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía SCHLUMBEQUADOR S.A., otorgada por escritura pública el 30 de mayo de 2012 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002757 de 4 de junio de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Dario Sarmiento Rivadeneira en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002757 de 04 de junio de 2012 aprobó el cambio de nombre y reforma del estatuto social de la compañía SCHLUMBEQUADOR S.A. por el de SCHLUMBERGER ECUADOR S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por **tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de SCHLUMBEQUADOR S.A. por el de SCHLUMBERGER ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

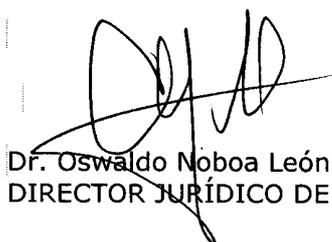
0000010

**EXTRACTO**

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma, el artículo Primero de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Denominación.- La denominación de la Compañía es SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A."

Quito, 04 de junio de 2012.



Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EXP. 146446  
Tr. 01.1.12.000586  
AHP/



---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.